

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día dos de julio de 2013 en las instalaciones de CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.L. (CEICO, S.L.), sito en [REDACTED], en Espinardo, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva destinada a fines industriales, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-7), fue concedida con fecha 29 de noviembre de 2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y Operador, D. [REDACTED], Oficial Administrativo, y D. [REDACTED] supervisor, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- Disponen de un recinto de almacenamiento, señalizado y provisto de acceso controlado, mediante cerradura, y candado en nicho de cada equipo radiactivo; indicación luminosa de permanencia de equipos en su interior, así como medios de extinción de fuego. \_\_\_\_\_



- La instalación radiactiva consta de los equipos nº s: 37722, 37770, 32848 y 38430 así como el nº s 34782. Todos ellos son de la marca [REDACTED]. En el momento de la inspección el equipo con nº s: 34782 está en campo. \_\_\_\_\_
- Disponen de cinco equipos para la detección y medida de la radiación, nº s. 1370, 2820, 2901, 13174 y 13867 calibrados en el [REDACTED] en julio de 2012. Además dispone de otros cuatro equipos de medida que han quedado fuera de uso al causar baja los equipos [REDACTED] correspondientes. \_\_\_\_\_
- El titular de la instalación solicitó a la D.G. Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia la clausura de su delegación de Elche, estando pendiente de la resolución sobre la misma. \_\_\_\_\_
- La Inspección revisa el vehículo [REDACTED] matrícula [REDACTED] asignado a transporte de los equipos radiactivos, comprobándose la correcta disposición de las tres placas de identificación de transporte de material radiactivo clase II, dos placas ONU, elementos de balizamiento y señalización en obra, extintor y carta de porte. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación, medidos en la puerta de acceso a la dependencia de almacenamiento, con los equipos almacenados es de 218 nSv/h. \_\_\_\_\_

El nivel de radiación medido junto a cada uno de los equipos es: nº s 37770, 20,5 µSv/h, nº s 32848, 18,7 µSv/h, nº s, 38430, 24 µSv/h y 37722, 18,7 µSv/h. \_\_\_\_\_



## UNO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Consta se han realizado las pruebas periódicas de hermeticidad a sus fuentes radiactivas, así como de niveles de radiación, por la firma [REDACTED], la última el 12 y el 13-12-2012. La inspección de las varillas-sonda por la firma [REDACTED], en fechas 17-11-2011, 17-11-2011, 21-12-2012, 8-6-2012 y 11-1-2010, respectivamente respecto a los equipos y números de serie citados en el párrafo segundo del apartado "UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS". \_\_\_\_\_
- Fue exhibido el Diario general de la instalación de ref. 72.07, así como los correspondientes a los equipos, de ref: 396/4 (34782), 284/4 (37722), 122/04 (37770), 286/4 (32848) y 121/04 (38430). La Inspección sella sobre todos ellos no habiendo recogido incidencia alguna. \_\_\_\_\_

- Consta hayan dado cumplimiento a la especificación 18ª, relativa al informe anual de la instalación, exhibiendo su envío en fecha 15-3-2013. \_\_\_\_\_
- Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor, así como cuatro Licencias de Operador vigentes. \_\_\_\_\_
- De la revisión de los registros dosimétricos, efectuados con \_\_\_\_\_, referidos a cinco usuarios y uno de área, de los meses de agosto de 2012 hasta mayo de 2013, no se deducen valores significativos, resultando "fondo" en todas las medidas. La vigilancia médica se realiza por \_\_\_\_\_, en fechas comprendidas para el caso de los operadores entre 10-9-2012 y 26-11-2012. El supervisor pasó el reconocimiento el 25-6-2012, manifestando que está a la espera de que le den la cita para realizar el examen de este año. \_\_\_\_\_
- Se justifica la contratación de un Consejero de Seguridad desde 15 de junio de 2008, con \_\_\_\_\_
- Exhibe el informe anual de transportes correspondiente a 2012, presentado en la Dirección General de Transportes y Puertos de la CARM. \_\_\_\_\_
- Se exhibe póliza de Responsabilidad Civil Nuclear con \_\_\_\_\_ vigente hasta el 1/1/2014. \_\_\_\_\_
- Se aporta justificación de curso de formación bienal realizados por el personal trabajador expuesto afecto a la instalación en 5 de octubre de 2011. \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

-No se ha dado cumplimiento a la especificación 10ª de la Resolución de 29 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que han pasado más de 6 meses desde las últimas pruebas de hermeticidad de las fuentes. \_\_\_\_\_

-Han transcurrido más de 12 meses desde el último examen médico de uno de los trabajadores expuestos. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las




Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 12 de julio de 2013.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.L. (CEICO, S.L.)**, en Espinardo, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Murcia a 23 de agosto de 2013

